

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0033/2015
EXPEDIENTE No. CI/0010/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Doce de Marzo de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0010/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000001015, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 1221000001015 de fecha 13 de febrero de 2015 presentada en el sistema INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Por medio de la presente, me permito solicitarles información conforme a lo siguiente:

- 1. Si la C. Juana Graciela Luna Camargo, es trabajadora en activo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**
- 2. En caso de ser así, que puesto o cargo tiene.**
- 3. Su horario de trabajo (jornada)**
- 4. Sueldo que percibe.**

II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Humanos, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resulta competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.

III. Visto lo anterior con fecha 17 de febrero de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0019/2015 al área mencionada en el resultando que antecede, misma que forma parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

IV. Con fecha 25 de febrero del año 2015, la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio número SRH 223/2015, respondió lo siguiente: **En respuesta a su memorándum UE/HRAEB/0019/2015, en relación a la solicitud 1221000001015, recibida por la Unidad de Enlace de este Hospital, le comento a usted lo siguiente:**

- 1. Si la C. Juana Graciela Luna Camargo, es trabajadora en activo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. La trabajadora en mención no está activa en la**

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0033/2015
EXPEDIENTE No. CI/0010/2015

plantilla de personal de este hospital, toda vez que se encuentra de licencia sin sueldo.

2. *En caso de ser así, puesto o cargo que tiene*
3. *Su horario de trabajo (jornada)*
4. *Sueldo que percibe.*

V. Una vez que la Subdirección de Recursos Humanos entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0033/2015
EXPEDIENTE No. CI/0010/2015

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**